

Gaceta # 8349

8 de enero de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000001 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LAS CUENTAS POR PAGAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2018”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000001 DE 2019****“Por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal de 2018”**

El Gobernador del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el artículo 89 de la Ordenanza No.000087 de 1996, Ordenanza No. 000434 de 2018, artículo 27 del Decreto 00518 de 2018 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el inciso cuarto del artículo 89 de la ordenanza No. 000087 de 1996 establece que "cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."
2. Que, en el inciso quinto del artículo en mención, se autoriza al Gobernador para establecer los requisitos y plazos que deben observarse para la constitución de las cuentas por pagar y la reserva presupuestal de cada vigencia.
3. Que, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones constituidas para amparar compromisos que se hayan causado, entregado los bienes, obras y servicios y, recibido a satisfacción antes de 31 de diciembre de cada año.
4. Que, la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, reporta un inventario de cuentas por pagar por la suma de \$52.924.896.778, que corresponden a todas aquellas órdenes de pago que cumplieron con los requisitos legales y no alcanzaron a ser pagadas.
5. Que, el artículo 27 del Decreto No. 000518 de 2018 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia de 2019" establece: El monto que se determine como cuenta por pagar, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

En virtud de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase las cuentas por pagar de la Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 con las órdenes de pago relacionadas en los anexos 1 al 17, los cuales hacen parte del presente decreto cuyo total se muestra a continuación, y procédase a su cancelación previo el lleno de todos los requisitos legales, ajustándose a los trámites establecidos en las normas de carácter fiscal, presupuestal y contable.

| DEPENDENCIA | VALOR TOTAL |
|---|-----------------------|
| DESPACHO DEL GOBERNADOR | 25.170.000 |
| SECRETARIA GENERAL | 4.824.337.222 |
| SECRETARIA DEL INTERIOR | 703.902.758 |
| SECRETARIA DE HACIENDA | 1.018.452.858 |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN | 6.331.279.075 |
| SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 19.872.211.855 |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 1.390.134.278 |
| SECRETARIA DE AGUA Y SANEAMIENTO POTABLE | 527.528.889 |
| JUNTA DE CIUDADELA UNIVERSITARIA | 1.059.091.085 |
| JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA | 6.463.703.337 |
| SECRETARIA DE LA MUJER | 253.260.000 |
| SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO | 4.880.067.266 |
| FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD | 4.264.761.095 |
| SECRETARIA DE INFORMATICA | 314.147.742 |
| SECRETARIA DE PLANEACION | 70.000.000 |
| GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL | 876.023.906 |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR | 52.874.071.366 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Constitúyase las cuentas por pagar de la sección presupuestal de Rentas administradas del Sistema General de Participaciones para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico de los Municipios Descertificados correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 relacionadas en el anexo 17, el cual hace parte del presente decreto cuyo total se muestra a continuación y procédase a su cancelación previo el lleno de todos los requisitos legales, ajustándose a los trámites establecidos en las normas de carácter fiscal, presupuestal y contable.

| DEPENDENCIA | VALOR TOTAL |
|---|-------------------|
| SECRETARIA DE AGUA Y SANEAMIENTO POTABLE - MUN. DESCERTIFICADOS | 50.825.412 |
| TOTAL MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS | 50.825.412 |

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a las diferentes dependencias ordenadoras del gasto de la Administración Central, el Fondo Departamental de Salud y a las Subsecretarías de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los dos (02) días del mes de enero de 2019

Original firmado por

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR